

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26540 ZEUS INVERSIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANFITRIÓN INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de "Zeus Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada", y de "Anfitrión Inversiones, Sociedad Limitada", celebradas el 30 de junio de 2009, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por "Zeus Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada", de "Anfitrión Inversiones, Sociedad Limitada", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2009, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2008, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2009.- El Consejo de Administración de "Zeus Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada", "Anfitrión Inversiones, S.L.", en su nombre doña Aída María de Miguel Sabaté; "Aguiles Inversiones y Proyectos, S.L.", en su nombre don Antonio de Miguel Atencia; "Radamantis, S.L.", en su nombre don Ramón de Miguel Atencia; "Fedra Inversión y Proyectos, S.L.", en su nombre doña Felisa de Miguel Atencia; "Diana Inversiones y Proyectos, S.L.", en su nombre doña María Dolores de Miguel Atencia, y "Patroclo, Sociedad Limitada", en su nombre don Francisco de Miguel Atencia y el Administrador Único de "Anfitrión Inversiones, Sociedad Limitada", don Francisco de Miguel Atencia.

ID: A090061550-2